

Cuarto. Las subvenciones concedidas deberán de ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será de dos meses, contados a partir de la fecha de la percepción material del pago de la subvención concedida.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, en la forma establecida en el artículo 14 de la Orden de 13 de junio de 2005 por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA de 7.7.2005, núm. 131), en relación con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que dicta el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en el artículo 12 y 16 de la Orden de la convocatoria y los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, cuando concurran las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Orden de la convocatoria.

Octavo. El texto íntegro de la Resolución y su Anexo, donde se establece la relación de los Ayuntamientos beneficiarios, cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentra expuesto, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, sita en la C/ Nueva, núm. 4, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. La presente resolución conjunta, que se dicta por delegación del titular de la Consejería, pone fin a la vía administrativa y será publicado un extracto de su contenido en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.e) de la Orden de la convocatoria. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente por razón del territorio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 15 diciembre de 2005.- La Delegada, Gemma Araújo Morales.

ANEXO I

Entidad Solicitante (Ayuntamiento)	Actuación subvencionada	Presupuesto solicitado	Presupuesto subvencionado	Porcentaje de la ayuda	Plazo de ejecución de la actividad
1.- ALCALA DEL VALLE	Equipamiento (sillas, mesas, estanterías)	3.000,00	3.000,00	100%	2 meses
2.- ALCALA DEL VALLE	Bienes Inventariables (equipo informático)	3.000,00	3.000,00	100%	2 meses
3.- BORNOS	Equipamiento (equipo informático)	1.740,00	1.740,00	100%	2 meses
4.- ALCALA DE LOS GAZULES	Bienes Inventariables (equipo informático)	2.723,49	2.723,49	100%	2 meses

Entidad Solicitante (Ayuntamiento)	Actuación subvencionada	Presupuesto solicitado	Presupuesto subvencionado	Porcentaje de la ayuda	Plazo de ejecución de la actividad
5.- EL GASTOR	Equipamiento (equipo informático)	1.781,42	1.781,42	100%	2 meses
6.- JIMENA	Equipamiento y reformas (luminación, pintura, encuadernación)	2.713,82	2.713,82	100%	2 meses
7.- MEDINA SIDONIA	Equipamiento (fax, fotocopiadora, equipo informático, mesa, archivadores)	4.732,04	4.732,04	100%	2 meses
8.- PATERNA DE RIVERA	Bienes Inventariables (microfilmación archivos)	1.791,04	1.791,04	100%	2 meses
9.- PRADO DEL REY	Equipamiento (equipo informático)	2.385,54	2.385,54	100%	2 meses
10.- SAN JOSE DEL VALLE	Bienes Inventariables (equipo informático, sellos)	2.079,62	2.079,62	100%	2 meses
11.- SETENIL DE LAS BODEGAS	Bienes Inventariables (equipo informático)	2.968,20	2.968,20	100%	2 meses
12.- VILLALUENGA DEL ROSARIO	Bienes Inventariables (equipo informático)	1.229,20	1.229,20	100%	2 meses
13.- VEJER	Equipamiento (mesas, sillas, librerías)	6.000,00	6.000,00	100%	2 meses
14.- ZAHARA DE LA SIERRA	Bienes Inventariables (equipo informático)	1.781,42	1.781,42	100%	2 meses

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede subvención en la medida Proyectos Locales de Economía Social a la Fundación Red Andalucía Emprende, para la promoción de la Economía Social.

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se concede subvención en la medida Proyectos Locales de Economía Social, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a la siguiente entidad:

Expediente.: PL.0002.GR/04.

Beneficiario: Fundación Red Andalucía Emprende.

Municipio y provincia: Sevilla.

Importe de la subvención: 270.548,00 euros.

Granada, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Asistencia Técnica Innovación.

Núm. expediente: AT.0002.JA/05.

Entidad beneficiaria: Estrategias de Futuro para la Econ. Social, S.L.L.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 2.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 5 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0031.JA/04.

Entidad beneficiaria: Abonalia, S.L.L.

Municipio: Peal de Becerro (Jaén).

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 31 de agosto de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0029.JA/04.

Entidad beneficiaria: Expósito Electricidad, Sdad. Coop. And.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 14 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0053.JA/04.

Entidad beneficiaria: Termofundas, S.L.L.

Municipio: Baeza (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0065.JA/04.

Entidad beneficiaria: Alucris, S.L.L.

Municipio: Santisteban del Puerto (Jaén).

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0118.JA/04

Entidad beneficiaria: Aluminios Mercal, S.L.L.

Municipio: Santisteban del Puerto (Jaén).

Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0042.JA/04.

Entidad beneficiaria: Anduimpresion, S.L.L.

Municipio: Andújar (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0008.JA/04.

Entidad beneficiaria: Aluminios Peña Fernández, S.L.L.

Municipio: Torreperogil (Jaén).

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0071.JA/04.

Entidad beneficiaria: Flash Academia de Peluquería y Estética, S.L.L.

Municipio: Navas de San Juan (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0067.JA/04.

Entidad beneficiaria: Grupo Mesas Pegalajar, Sdad. Coop. And.

Municipio: Pegalajar (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0060.JA/04.

Entidad beneficiaria: Pedro y Fátima, S.L.L.

Municipio: Siles (Jaén).

Importe subvención: 6.000,00 euros.